

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles uno de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 17 de fecha 25 de enero de 2023.**

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- 3. Acuerdos plenarios**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Anexos**
- 7. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 17 de fecha 25 de enero de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1. Recurso de revisión número 418/2022-38; Juicio agrario 109/2022; Municipio de Tolimán, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, acordando dejar sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

2. Recurso de revisión número 1/2023-19; Juicio agrario 03/2011; Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia hasta en tanto la autoridad de amparo que conoce del asunto, resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

1. Recurso de revisión número 119/2021-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 10 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 196/2014; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestra Ana Lili Olvera Pérez, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

2. Recurso de revisión número 274/2022-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 3 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 639/2015; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto por la Comunidad interesada; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Consejería del Ejecutivo Federal; es improcedente por extemporáneo, el medio de impugnación promovido por la Representación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). Y al haber resultado fundado el motivo de disenso tercero que formuló la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, suficiente para revocar la sentencia de recurrida, se asume jurisdicción para resolver el controvertido que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo tercero de la presente sentencia.

3. Recurso de revisión número 281/2022-16; Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 340/16/2019; restitución; Magistrada Resolutora Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

4. Recurso de revisión número 329/2022-28, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 31 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 453/2018; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

5. Recurso de revisión número 405/2022-38, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 31 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 556/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto resultó con tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con un voto a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recurso de revisión número 415/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 21 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 32/2004 y conexo 493/2018; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

el proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, se revoca la sentencia materia de impugnación para los efectos precisados en el punto 55 arábigo de la presente resolución.

7. Recurso de revisión número 418/2022-38; Municipio de Toluca, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 23 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 109/2022; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

8. Recurso de revisión número 544/2022-23; Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 737/2018; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, en cuanto al sentido de la resolución, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados pero inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia materia de impugnación. Con dos votos concurrentes anunciados por las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara quien considera se debe agregar un resolutivo a la sentencia de primera instancia, en donde se establezcan los límites de

los núcleos contendientes y se ordene la inscripción de la sentencia en el Registro Agrario Nacional; y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien considera se debe agregar un resolutivo a la sentencia de primera instancia, en donde se establezcan los límites de los núcleos contendientes; y un voto particular del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de considerar que se debe agregar un resolutivo a la sentencia de primera instancia, en donde se establezcan de forma expresa los límites de los núcleos contendientes.

- 9. Recurso de revisión número 25/2023-33; Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 4 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 357/2021; sucesión de derechos ejidales; Magistrado Resolutor, Licenciado Regino Villanueva Galindo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguna de las hipótesis referidas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

- 10. Recurso de revisión número 346/2022-5; Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 2 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 770/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 25 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer se revoca la sentencia recurrida y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, en relación con los numerales 40 al 43 de la presente resolución, se asume jurisdicción para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

11. Recurso de revisión número 431/2022-18; Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos; sentencia recurrida 5 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 259/2021; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 25 de enero de 2023).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al existir violaciones procesales que inciden en el fallo impugnado, se revoca la sentencia para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

5. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1. Excitativa de justicia número 203/2022-53, Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; juicio agrario 111/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se ordena al Magistrado Titular a que cumpla estrictamente con los términos y plazos previstos por la Ley Agraria y Ley de Amparo, en la tramitación de los asuntos sometidos a su jurisdicción. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

- 2. Excitativa de justicia número 208/2022-9, Municipio de Donato Guerra, Estado de México; juicio agrario 20/2020; Magistrada Maestra María del Mar Salfranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente, pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

- 3. Excitativa de justicia número 2/2023-13, Municipio de Cocula, Estado de Jalisco; juicio agrario 471/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente, pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

- 4. Excitativa de justicia número 7/2023-9, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; juicio agrario 912/2019; Magistrada Maestra María del Mar Salfranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando procedente y fundada la Excitativa de Justicia interpuesta. En consecuencia, se ordena a la Maestra María del Mar Salfranca Pérez, para que de inmediato notifique de forma personal a la parte actora.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

- 5. Excitativa de justicia número 204/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 220/2022; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Excitativa de justicia número 4/2023-6, Municipio de Mapimí, Estado de Durango; juicio agrario 955/2019; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto resultó con tres votos en contra de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con un voto a favor del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

7. Excitativa de justicia número 6/2023-9, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; juicio agrario 1375/2018; Magistrada Maestra María del Mar Salfranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la modificación anunciada por la Magistrada Ponente, para declarar fundada la excitativa de justicia interpuesta.

7. Anexos**1. Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutorias****1. Recurso de revisión número 26/2014-7, juicio agrario 347/2011; juicio de amparo 328/2020; registro 18238; Municipio de Durango, Estado de Durango; nulidad y restitución de terrenos ejidales en el principal y respeto de supuesta propiedad privada en reconvención.**

El proyecto queda en lista para sesión posterior.

2. Recurso de revisión número 211/2020-44, juicio agrario 9/2013 y su acumulado 2950/2013; juicio de amparo 545/2021; C.A.D. 178/2021; Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes los oficios de cuenta, del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el trece de julio de dos mil veintiuno, relativo a la acción de nulidad de resoluciones. Túrnese a la Magistratura 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

2. Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas de amparo

1. Recurso de revisión número 451/2022-21; C.A.D. 25/2023; Municipio de San Sebastián Abasolo, Estado de Oaxaca; restitución de tierras y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede de oficio la medida cautelar sin garantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 tercer párrafo de la ley de Amparo, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión tiene como efecto privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, de la propiedad, posesión o disfrute de sus bienes agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

1. Recurso de revisión número 509/2022-37; C.A.D. 26/2023; Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla; nulidad de resolución de autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no procede conceder la suspensión del acto reclamado, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión declaró procedente la excepción de prescripción a la acción opuesta por la codemandada, por lo que no trae aparejado acto de ejecución material alguno.

9. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**